



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNS
Secretaría Municipal

DECRETO N° 071

REF.: APRUEBA CONTRATO SR. HÉCTOR
ITURRA CÁRDENAS, "CONSTRUCCIÓN
CENTRO MULTIPRÓPOSITO"
PUERTO WILLIAMS, 20 de Enero de 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de Noviembre 2016;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la ley N°18.695, Texto Refundido, orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Consejo de Cabo de Hornos, de Fecha 06/12/2016;
- El Decreto Alcaldicio N°567, de fecha 07/12/2016, el cual nombra como alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 565 de fecha 02/12/2016, el cual designa como Secretaria municipal (S) a doña Angélica Filosa Uribe;
- El acuerdo del Concejo Municipal N°102, que aprueba el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, para ejecutar el "Programa Recuperación de Barrios";
- El Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 16/08/2013, que aprueba Convenio de Caaperación entre la Seremi de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, "Programa Recuperación de Barrios"
- El Decreto Alcaldicio N° 475 de fecha 27/06/2014, que aprueba Convenio de Implementación Fase II del barrio Puerto Williams, suscrito en el Marco del programa recuperación de barrios entre la Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El decreto Alcaldicio N° 538 de fecha 22/07/2014, que aprueba el convenio de transferencia con la Ilustre Municipalidad de cabo de Hornos, para la ejecución de Obras del programa Recuperación de Barrios, en barrio Puerto Williams;
- La modificación del convenio de Transferencia del programa de recuperación de barrios de la Comuna de Cabo de Hornos;
- El decreto Alcaldicio N° 396 de fecha 08/07/2016, que aprueba la resolución que modifica el convenio de transferencia y ejecución Programa Recuperación de Barrios, puerto Williams;
- La Resolución exenta N° 1845 que aprueba la Modificación de Convenio de transferencia de recursos con la Ilustre municipalidad de Cabo de Hornos para ejecución de Obras: "**Construcción Multipropósito**" y "Techado Multicancha O'Higgins", del programa Quiero mi Barrio, en barrio de Interés Regional Puerto Williams;
- El decreto Alcaldicio N° 532 de fecha 08/09/2016, que aprueba la Modificación del convenio de ejecución y transferencias, Programa recuperación de Barrios, Barrio Puerto Williams, resolución exenta N° 1845;
- Decreto Alcaldicio N° 555 de fecha 20/09/2016, que aprueba Bases Administrativas, Términos de referencia y Autorización de Licitación Pública;
- El decreto N° 684, de fecha 10/11/2016, sobre respuestas que no se pudieron publicar de acuerdo a los plazos establecidos;
- Memorándum N° 12, de fecha 09/01/2017, Encargado Departamento de Adquisiciones;
- Memorándum N° 15, de fecha 20/01/2017, Administrativo Dirección de Obras Municipales;
- Informe de comisión evaluadora, que informa que la licitación queda desierta;
- Decreto Alcaldicio N° 731 de fecha 02/12/2016, que autoriza Nuevo llamado de Licitación Pública;
- Comprobante de ingreso de Ofertas Licitación Pública N°3704-110-LR16;
- Informe Comisión Evaluadora N°3704-110-LR16;
- La ley N°19886" Ley de bases sobre contratos y Administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento";
- Decreto Alcaldicio N°32 de fecha 09/01/2017, que aprueba la Adjudicación Publica.
- El Memorándum N°39 de fecha 20/01/2017, del Alcalde que ordena a Secretaria Municipal (S) decretar el Contrato y la garantía de la licitación pública N°3704-110-LR16 del oferente Don Héctor Iturra Cárdenas;
- Contrato a Honorarios de fecha 17 /01/2017 de Don Héctor Iturra Cárdenas.

DECRETO

1º **APRÚEBESE**, en todas sus partes el Contrato Prestación de Servicios en la modalidad de honorarios y la garantía que cauciona el fiel cumplimiento del contrato y buena ejecución de la Obra, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO**, representada por su alcalde **DON JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN**, RUT N° [REDACTED] domiciliado en calle O'Higgins N° 189 de esta ciudad y **DON HECTOR ITURRA CÁRDENAS**, chileno, RUT N° [REDACTED] domiciliado en PASAJE [REDACTED] Punta Arenas, correspondiente a la Adjudicación de la Licitación N°3704-110-LR16 "Adquirir construcción de centro multipropósito", el contrato formara parte integral del presente Decreto de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

2º El contrato tendrá una duración de 180 (ciento ochenta) días hábiles contados desde la fecha de inicio de Obra el 02 de Febrero de año 2017, fijándose como fecha de recepción provisoria para el día 24 de Octubre del presente año y su posterior recepción definitiva para 30 días luego de la recepción provisoria. Se fija la fecha de acta de entrega de terreno con la misma fecha de inicio de obra.

El proponente presenta Póliza de garantía N° 3002017049718 correspondiente al 10% por un valor equivalente a \$23.336.400 (veintitrés millones trescientos treinta y seis mil cuatrocientos pesos).

3º El costo de la Obra es de \$233.363.998 (Doscientos treinta y tres millones trescientos sesenta y tres mil novecientos noventa y ocho pesos) IVA incluido y su financiamiento para esta contratación se realizará con cargo a la cuenta 114.05.34 "Adquirir Construcción Centro Multipropósito".

Todos los antecedentes y documentos que originaron este decreto pasaran a ser parte integral del mismo, de acuerdo a los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE



ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA/AFU/MOM/CAV/afu

Distribución

1. El Indicado.
2. Alcaldía.
3. Secmun
4. Dpto. Admin. y finanzas
5. DOM.
6. Oficina de Partes. ✓